

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 20 DE OCTUBRE DE 2016

CONSIDERANDO

Que el Decreto 459/16 aprueba en el artículo 1° el contrato de Locación de obra entre la Municipalidad de Salliqueló y el Maestro Mayor de Obras Juan Isidoro Oliva,

Lo previsto en el Artículo 41 de la Ley Organica de las Municipalidades

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Ratificase el Decreto 459/16 el cual aprueba “ad-referéndum” del Honorable Concejo Deliberante, el Contrato de Locación de Obra entre la Municipalidad de Salliqueló y el Maestro Mayor de Obras Sr. Juan Isidoro Oliva.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese-----

ORDENANZA N°1674/16.-

LORENA A. ELORRIAGA

SECRETARIA HCD

MARCELO F. GASTALDO

PRESIDENTE HCD